PRESIDENTA:

D. Sonia Carrillo Mármol, Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.

VOCALES:

D. Salvador Cánovas García, Director General de Patrimonio.

D. David Rodríguez Vicente, Interventor General.

Dª. Ana María Tudela García, Directora de los Servicios Jurídicos.

Dª. Rosa Ana Pacios Fernández, Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

D. Leopoldo Olmo Fernández-Delgado, Secretario General de Política Social, Familia e Igualdad.

D. Francisco Jodar Alonso, Gerente del Boletín Oficial de la Región de Murcia.

D. José Manuel Conesa Gallego, Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (suplente).

Dª. Gloria Conesa Hernández, Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio (suplente).

D. Clemente Sarabia Blanco, Agencia Tributaria de la Región de Murcia (suplente).

Dª. Isabel del Rey Carrión, Instituto de Fomento de la Región de Murcia (suplente).

D. Guillermo Insa Martínez, Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior (suplente).

Dª. Ana Méndez Bernal, Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca (suplente).

Dª. Ana María Fructuoso Sánchez, Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor (suplente).

D. Rafael Pérez Cuadrado, Consejo Económico y Social (suplente).

Dª. Dolores Isabel García García, Consejería de Salud (suplente).

Dª. María del Mar Cola Cerón, Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo (suplente)

Dª. Encarnación Zamora Ros, Servicio Murciano de Salud (suplente).

En la ciudad de Murcia, siendo las diez horas del día doce de diciembre de dos mil veinte y tres, se reúne en el salón de actos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa en sesión ordinaria, el **PLENO DE LA JUNTA REGIONAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, regulada por el Decreto 175/ 2003, de 28 de noviembre, las personas al margen indicadas al objeto de tratar los puntos contenidos en el orden del día previamente aprobado.

MARIN ALARCON, MARIA ISABEL | 14/12/2023 10:03:48 | CARRILLO MARMOL, SONIA | 14/12/2023 10:19:32
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación ([redacted]
[redacted]

Dª. Mª de la Paz Nicolás Carrilero, Servicio Regional de Empleo y Formación (suplente).

Dª. Encarnación López Bernabé, Instituto Murciano de Acción Social (suplente).

Dª. Apolonia Font Sanmartín, Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes (suplente).

D. Antonio Peñalver García, Instituto de las Industrias Culturales y la Artes de la Región de Murcia (suplente).

Dª. Pilar Sabater Sánchez, Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

SECRETARIA:

Dª. Mª Isabel Marín Alarcón.

MARIN ALARCON, MARIA ISABEL 14/12/2023 10:03:48 CARRILLO MARMOL, SONIA 14/12/2023 10:19:32
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

En primer lugar, se expone que han justificado su ausencia a la sesión los vocales que actúan en representación de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR) y de Radio Televisión de la Región de Murcia.

Se declara válidamente constituido el órgano, a efectos de la celebración de la sesión y toma de acuerdos, al contar con la asistencia del Presidente y Secretario, y más de la de la mitad de sus miembros, como establece el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En relación con el punto incluido en el orden del día, comienza la exposición la Secretaria de la Junta, informando sobre

LA MEMORIA DE LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA, de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Decreto 175/2003, de 28 de noviembre, que establece que es competencia del Pleno la aprobación de la Memoria sobre la gestión contractual prevista en el artículo 2.9.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 1.a) del mencionado decreto, una vez que ha sido elaborada por la Secretaria de la Junta Regional de Contratación Administrativa la Memoria de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio del año 2022, a partir de los datos registrados por los distintos órganos de contratación en el Registro de Contratos dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, entre otros, se somete a la consideración de los miembros del Pleno cada uno de los apartados que la integran, a efectos de su aprobación, si procede.

Al no efectuarse por parte de asistentes ninguna pregunta, ni observación al respecto, se adopta el siguiente **ACUERDO:**

Aprobar la Memoria de la Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma correspondiente al año 2022.

MARIN ALARCON, MARIA ISABEL | 14/12/2023 10:03:48 | CARRILLO MARMOL, SONIA | 14/12/2023 10:19:32
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta tras agradecer la asistencia a todos los presentes, levanta la sesión siendo las diez horas, cuarenta y cinco minutos del día de la fecha.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente acta se remitirá por la Secretaria mediante la utilización de medios electrónicos, a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión.

(Documento firmado digitalmente en la fecha que figura al margen)

Vº.Bº. LA PRESIDENTA LA SECRETARIA

MARIN ALARCON, MARIA ISABEL 14/12/2023 10:03:48 CARRILLO MARMOL, SONIA 14/12/2023 10:19:32
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación ([redacted]
[redacted]